



DECRETO N° **1636** /

TEMUCO, **03 JUL. 2020**

VISTOS:

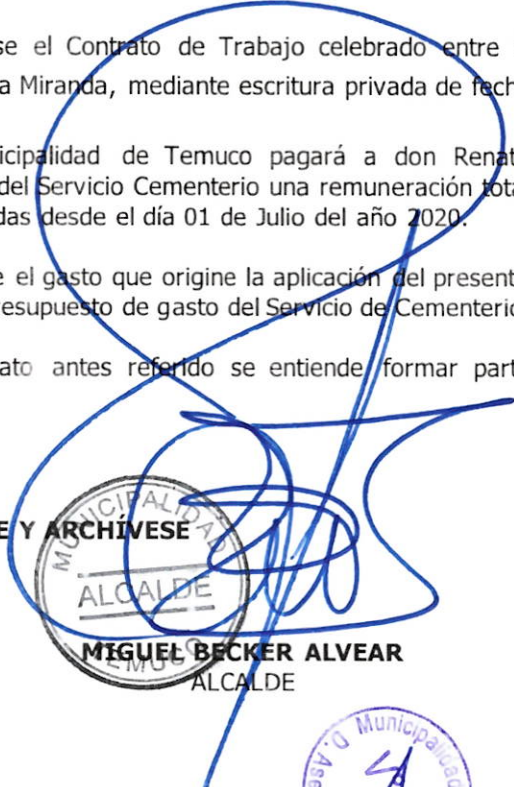
- 1. El Decreto con fuerza de Ley N°3.063 de 1980, del Ministerio de Salud.
- 2. El DFL. N°1/2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3. El Contrato de Trabajo celebrado mediante escritura privada de fecha 30 de Junio del año 2020, entre la Municipalidad de Temuco y don Renato Patricio Garcia Miranda.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 4.750 del 18.12.2019, que aprueba el presupuesto del Área Cementerio General para el año 2020.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Renato Patricio Garcia Miranda, mediante escritura privada de fecha 30 de Junio del año 2020.
- 2. La Municipalidad de Temuco pagará a don Renato Patricio Garcia Miranda por sus funciones de Auxiliar del Servicio Cementerio una remuneración total y mensual de \$440.000.-, funciones que serán ejercidas desde el día 01 de Julio del año 2020.
- 3. Impútese el gasto que origine la aplicación del presente Decreto, al Ítem 21.03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto de gasto del Servicio de Cementerio.
- 4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 GLE/GPF
 Administración Servicio Cementerio
 Renato Garcia Miranda
 Oficina de Partes

